

Perspectivas profesionales sobre participación infantil en programas ambulatorios de protección de derechos en Chile

Professional perspectives on children's participation in outpatient child protection programs in Chile

Miguel Salazar-Muñoz* 

Facultad de Psicología y Humanidades, Universidad San Sebastián, Puerto Montt, Chile (miguel.salazar@uss.cl)

Dorian Vega Eeles 

Facultad de Psicología y Humanidades, Universidad San Sebastián, Puerto Montt, Chile (dvega@docente.uss.cl)

Eduardo Sandoval-Obando 

Escuela de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de Chile, Temuco, Chile (eduardo.sandoval@uautonoma.cl)

*Autor para correspondencia.

Recibido: 17-febrero-2026

Aceptado: 25-junio-2026

Publicación: 15-julio-2026

Citación recomendada: Salazar-Muñoz, M., Vega Eeles, D., & Sandoval-Obando, E. (2026). Perspectivas profesionales sobre participación infantil en programas ambulatorios de protección de derechos en Chile. *Psicoperspectivas*, 25(2). <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol25-issue2-fulltext-3606>

Resumen

La participación de niños y niñas en la intervención psicosocial es un principio fundamental en los programas ambulatorios de protección con enfoque de derechos en Chile, aunque su implementación enfrenta tensiones persistentes entre su reconocimiento normativo y su aplicación práctica. Este estudio cualitativo analizó la percepción de diez profesionales del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Chile (SPE), mediante entrevistas semiestructuradas y la Teoría Fundamentada. Se identificaron tres concepciones de participación: como asistencia a actividades, como reconocimiento de la opinión y la agencia de los niños y niñas, y como expresión de tensiones entre el discurso normativo institucional y las prácticas profesionales. Además, se reconocieron factores que facilitan o limitan su efectividad, como las orientaciones técnicas, las estrategias y las prácticas adultocéntricas. Los hallazgos se interpretan desde una lectura crítica de las condiciones institucionales que tienden a instrumentalizar la participación infantil, limitando su potencial transformador como derecho sustantivo. Aunque los profesionales valoran la importancia de la participación para el cumplimiento de objetivos y el fortalecimiento de niños y niñas, persisten desafíos estructurales para su incorporación. Se discute la necesidad de fortalecer la formación profesional y los mecanismos institucionales para garantizar una participación efectiva en estos programas.

Palabras clave: participación infantil, protección de la infancia, servicios sociales para la infancia

Abstract

Participation of children and young people in psychosocial intervention is a fundamental principle in outpatient protection programmes with a rights-based approach in Chile, although its implementation faces persistent tensions between normative recognition and practical application. This qualitative study analysed the perceptions of ten professionals from the National Service for the Specialised Protection of Children and Adolescents in Chile (SPE), through semi-structured interviews and Grounded Theory. Three conceptions of participation were identified: as attendance at activities, as recognition of children's opinions and agency, and as an expression of tensions between institutional normative discourse and everyday professional practice. Additionally, factors facilitating or limiting its effectiveness were identified, including technical guidelines and professional strategies as facilitating factors, and adultcentric practices as limiting ones. The findings are interpreted through a critical reading of the institutional conditions that tend to instrumentalise children's participation, thereby limiting its transformative potential as a substantive right. Although professionals value the importance of participation for the achievement of programme objectives and the strengthening of children's capacities, structural challenges persist that hinder its full incorporation. The need to strengthen professional training and institutional mechanisms to guarantee effective participation in these programmes is discussed.

Keywords: child participation, child protection, child welfare services

Conflictos de interés: Las personas autoras declaran no tener conflictos de interés.

Financiamiento: Los autores declaran que esta investigación no recibió financiamiento de organismos públicos, privados o sin fines de lucro.



Publicado bajo [Licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) (CC BY 4.0)

La Convención sobre los Derechos del Niño representó un cambio paradigmático en la comprensión de la niñez, al redefinir el estatuto jurídico y social de los niños y niñas (NN), reconociéndolos como titulares plenos de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales (Belaunzarán et al., 2020). A partir de este hito, la participación de NN ha cobrado una creciente relevancia en las últimas décadas como principio normativo, ético y político central en el diseño de políticas públicas de infancia (Esteban et al., 2022). Entre estos, el derecho a ser escuchado y a que su opinión sea debidamente considerada destaca como un eje central para consolidar a los NN como sujetos de derecho (Catalán-Catalán, 2025). No obstante, el reconocimiento normativo del derecho a la participación no garantiza por sí mismo su ejercicio efectivo, ya que su materialización en contextos de intervención psicosocial se ve mediada por condiciones institucionales y organizacionales específicas, en especial en sistemas de protección caracterizados por una alta regulación normativa y por lógicas de control y gestión del riesgo (Lundy, 2007; Keddell, 2023).

Estas tensiones tienen raíces históricas en la conceptualización adultocéntrica de la infancia, que limita su agencia y la reduce a una condición pasiva de cuidado y protección (Rizzini, 2024). Sin embargo, corrientes como la Sociología de la Infancia han cuestionado esta mirada, proponiendo una comprensión de los NN como actores sociales capaces de producir significados y de participar activamente en su entorno (Gaitán, 2006). Este desplazamiento teórico permite concebir la infancia como una categoría social y relacional, en la que resulta necesario repensar las estructuras institucionales desde enfoques más inclusivos, participativos y democráticos (Abebe et al., 2022; Keddell, 2023). Este giro adquiere especial relevancia en contextos de protección, donde la tensión entre la lógica tutelar y el reconocimiento de la agencia infantil se expresa de manera persistente y condiciona las prácticas profesionales cotidianas (García-Quiroga & Vallejo Correa, 2021).

En América Latina, el enfoque de derechos se ha incorporado progresivamente en las políticas públicas de infancia. En Chile, la promulgación de la Ley No. 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia representa un hito en esta dirección, al reconocer el derecho de los NN a participar en los asuntos que les conciernen y a que su voz sea considerada en la toma de decisiones (Espinoza Ortega, 2024). Sin embargo, la brecha entre el reconocimiento jurídico del derecho a la participación y su implementación cotidiana en los programas sociales sigue siendo un desafío central. Esta problematización resulta especialmente relevante en los programas ambulatorios de protección, donde convergen lógicas de prevención, de acompañamiento psicosocial y de control del riesgo (Salazar-Muñoz et al., 2025; Zambrano et al., 2023).

Diversos modelos teóricos han buscado conceptualizar las formas y los niveles de participación infantil. La más influyente es la “escalera de participación” de Hart (1992), que ilustra un continuo que va desde prácticas simbólicas o manipulativas hasta formas genuinas de participación con poder de decisión. Avanzando en esta dirección, Lundy (2007) propone un modelo que articula cuatro dimensiones esenciales -espacio, voz, audiencia e influencia- para garantizar una participación efectiva: no basta con que los NN expresen su opinión; esta debe ser escuchada en contextos seguros y contar con la capacidad de incidir. De manera complementaria, Shier (2001) plantea un modelo de “puertas de acceso” a distintos niveles de participación, enfatizando la necesidad de condiciones institucionales que habiliten progresivamente el poder compartido. Más recientemente, Bouma et al. (2018) han profundizado en las relaciones de poder adulto-niño y en las condiciones organizacionales como factores clave para comprender los límites estructurales de la participación. A pesar de sus diferencias, estos enfoques convergen en que la participación infantil no es una técnica aislada, sino una práctica situada que requiere condiciones institucionales, metodológicas y culturales específicas.

Junto con estos avances teóricos y normativos, la investigación empírica sobre la participación infantil ha desarrollado distintas líneas de análisis, entre las que destacan los estudios centrados en la experiencia y la percepción de los propios NN (Holt, 2018) y los orientados al examen del diseño institucional de los programas (Roig et al., 2022). Por su parte, los estudios que analizan de manera sistemática las percepciones de los profesionales que ejecutan las políticas públicas a nivel local han tenido un desarrollo más acotado o menos consolidado como línea específica de investigación (Díaz-Bórquez et al., 2018; Michail et al., 2023). Esta situación resulta particularmente problemática si se

considera que los profesionales ocupan una posición estratégica como mediadores entre el discurso normativo del enfoque de derechos y su traducción práctica en la intervención cotidiana, y que son actores clave en la concreción -o restricción- de la participación infantil en contextos de alta vulnerabilidad social (Kosher & Ben-Arieh, 2020; McCarthy, 2016).

Precisamente, diversos estudios han advertido que la participación infantil en programas de protección continúa enfrentando limitaciones significativas (López López et al., 2023). En la práctica, esta suele reducirse a mecanismos formales o consultivos con escasa incidencia real en las decisiones, lo que puede generar frustración y desconfianza en los propios NN (Ghio Villalobos et al., 2023; van Bijleveld et al., 2020). Este adultocentrismo -ya señalado como rasgo estructural de la conceptualización histórica de la infancia- opera también como obstáculo concreto en los programas de protección, al deslegitimar la voz infantil (Lansdown, 2020; Liebel, 2022), y en contextos normativamente prescriptivos, tiende a institucionalizarse, traducándose en prácticas profesionales orientadas prioritariamente al control, la gestión del riesgo y el cumplimiento procedimental (Keddell, 2023; Ribeiro de Souza et al., 2024). Estas dinámicas se intensifican en contextos de alta vulnerabilidad, donde los NN son frecuentemente tratados como “objetos de protección” más que como interlocutores válidos (García-Quiroga & Salvo-Agoglia, 2020).

En Chile, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE) constituye el organismo estatal encargado de la ejecución de los programas de protección de derechos, articulando dispositivos de intervención de distinta intensidad según el nivel de vulneración. Dentro del SPE, los programas ambulatorios ocupan una posición estratégica como principal dispositivo de intervención temprana y preventiva, orientado a fortalecer las capacidades protectoras de las familias y a evitar el ingreso de los NN a modalidades más intensivas (SPE, 2023).

Estudios previos han documentado que, en este tipo de programas, la participación tiende a presentar características ambiguas y fragmentadas, condicionadas por fuertes exigencias normativas y de rendición de cuentas que configuran márgenes acotados de acción profesional (García-Quiroga et al., 2023; García-Meneses & Collins, 2024). Todo ello permite sostener que la participación infantil continúa siendo un desafío operativo de carácter estructural, tensionado por marcos institucionales adultocéntricos y por la ausencia de mecanismos efectivos para su implementación (Collins & Wright, 2022; Toros, 2020). Este escenario contrasta con lo establecido en las orientaciones técnicas del SPE, que reconocen la participación activa de los NN como componente central de la intervención.

De esta forma, conocer cómo los profesionales significan la participación infantil resulta, por tanto, decisivo, debido a que sus comprensiones operan como marcos de sentido que median entre las orientaciones técnicas, las exigencias institucionales y las experiencias concretas de los NN (Ribeiro de Souza et al., 2024; Tisdall, 2017). Esta brecha interroga sobre cómo los profesionales comprenden, valoran y operacionalizan la participación infantil, así como sobre las condiciones institucionales que configuran sus posibilidades y límites (Gillen et al., 2024). En ese contexto, el presente estudio responde a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo comprenden los profesionales de programas ambulatorios de protección de derechos en Chile la participación de NN en los procesos de intervención psicosocial? En coherencia con ello, el objetivo general del estudio es analizar las percepciones de profesionales que se desempeñan en programas ambulatorios de protección de derechos del SPE respecto de la participación de NN, considerando las condiciones institucionales, organizacionales y normativas que estructuran dichas prácticas, con el fin de contribuir a una comprensión crítica de los límites y potencialidades de la participación infantil en el sistema de protección de derechos en Chile.

Método

Diseño

Este estudio se enmarca en un diseño descriptivo y cualitativo, orientado a explorar los significados atribuidos y la importancia conferida a la participación de NN en los procesos de intervención desarrollados en programas ambulatorios de protección de derechos en Chile. La investigación se sitúa

en el paradigma interpretativo-comprensivo, que concibe a los participantes como actores activos en la construcción de significados y privilegia sus experiencias, interpretaciones y perspectivas situadas (Valles, 2007). Para el abordaje metodológico se optó por la Teoría Fundamentada, dada su orientación inductiva y su capacidad para generar conceptos y categorías analíticas a partir del trabajo sistemático con los datos empíricos. Este enfoque permite captar la complejidad de las comprensiones profesionales sobre la participación infantil en contextos de programas ambulatorios de protección de los derechos de la infancia, mediante un proceso flexible, iterativo y dinámico de codificación y análisis (Bonilla-García & López-Suárez, 2016). La elección de la Teoría Fundamentada se justifica, además, por el interés del estudio en comprender no solo los contenidos del discurso profesional, sino también los procesos, condiciones y contextos institucionales que configuran dichas comprensiones, así como las consecuencias prácticas que estas tienen en la implementación del principio de participación infantil.

Participantes

La muestra estuvo compuesta por diez profesionales de dos programas de Acompañamiento Familiar Territorial y Prevención Focalizada (AFT-PF) del SPE ubicados en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Chile). Los programas AFT-PF son ambulatorios, de carácter territorial y orientados a la prevención de vulneraciones graves de derechos y al fortalecimiento de las capacidades protectoras de las familias. Su objetivo es promover el bienestar y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante procesos de acompañamiento individual, familiar y comunitario, articulando acciones con redes locales, servicios públicos y organizaciones sociales del territorio. Estos programas, dependientes del SPE, buscan evitar el ingreso de NN a programas de reparación especializada, favoreciendo su permanencia en su entorno familiar y comunitario mediante intervenciones breves, flexibles y centradas en la promoción de factores protectores (SPE, 2023).

Todos los participantes del estudio desempeñan funciones de atención directa con NN y sus familias y cuentan con experiencia en intervenciones psicosociales en el ámbito de la protección de derechos. La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional. Los criterios de inclusión considerados fueron: (a) desempeñarse como profesional de atención directa en programas ambulatorios AFT-PF; (b) contar con al menos un año de experiencia en la intervención psicosocial con NN en el sistema de protección de derechos; y (c) participar activamente en procesos de planificación, ejecución o evaluación de las intervenciones. Estos criterios permitieron asegurar que las personas entrevistadas contaran con un conocimiento situado y experiencial del funcionamiento cotidiano de los programas, así como de las posibilidades reales y de las restricciones institucionales para promover la participación infantil en contextos normativamente prescriptivos.

La estrategia de muestreo buscó deliberadamente una diversificación interna de la muestra, considerando variables como la profesión (psicología y trabajo social), el género, los años de experiencia y el nivel de formación académica. Esta diversificación no tuvo un propósito representativo, sino analítico, orientado a captar una mayor heterogeneidad de perspectivas profesionales y a fortalecer la riqueza interpretativa del análisis, en coherencia con los principios de la investigación cualitativa y de la Teoría Fundamentada.

Como criterio de cierre del proceso de recolección, se aplicó el principio de saturación teórica, entendido como el punto en el que la incorporación de nuevos datos no aporta información relevante adicional para la construcción conceptual. En la práctica, este criterio se operacionalizó mediante el método de comparación constante, a partir de la séptima entrevista, los nuevos relatos comenzaron a replicar las concepciones y tensiones ya identificadas -participación como asistencia, como agencia y como brecha normativo-práctica-, sin incorporar dimensiones conceptuales adicionales. Las tres entrevistas finales confirmaron esta redundancia interpretativa y consolidaron la categoría central como eje articulador del análisis. La **Tabla 1** muestra las principales características sociodemográficas de los participantes.

Tabla 1
Características sociodemográficas de los participantes

Participante	Profesión	Género	Edad	Experiencia Profesional (años)	Formación académica
1	Psicóloga	Mujer	26	2	Licenciatura
2	Psicólogo	Hombre	32	5	Licenciatura
3	Trabajadora Social	Mujer	29	4	Licenciatura
4	Trabajadora Social	Mujer	34	8	Magíster
5	Psicóloga	Mujer	25	1	Licenciatura
6	Trabajador Social	Hombre	26	2	Licenciatura
7	Psicólogo	Hombre	32	5	Magíster
8	Trabajadora Social	Mujer	31	3	Licenciatura
9	Psicólogo	Hombre	27	2	Licenciatura
10	Trabajador Social	Hombre	36	9	Magíster

Instrumentos

La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas, diseñadas a partir de ejes temáticos previamente definidos, lo que permitió un equilibrio entre la estructura y la flexibilidad necesaria para fomentar la expresión libre y detallada de los participantes. Esta técnica se consideró adecuada para indagar en profundidad en las experiencias, percepciones y significados atribuidos por los profesionales respecto de la participación de los NN en los programas ambulatorios de protección de derechos, en consonancia con lo señalado por Corbetta (2007). Las entrevistas incluyeron aspectos centrales del estudio como la conceptualización de la participación, su importancia en los procesos de intervención, las estrategias utilizadas para fomentarla, así como las percepciones sobre sus beneficios y desafíos. Este diseño permitió acceder no solo a definiciones explícitas, sino también a narrativas situadas que reflejan prácticas, dilemas y decisiones cotidianas de los profesionales en el marco del sistema de protección.

Procedimiento

El proceso de recolección de datos comenzó una vez obtenida la autorización institucional del SPE de Chile. A continuación, se coordinó con los directores de cada programa la planificación y la calendarización de las entrevistas, procurando ajustar los horarios para no afectar las actividades habituales de los equipos profesionales. Las entrevistas semiestructuradas se realizaron en las instalaciones de cada programa. Para cada sesión, se contó con la firma previa del consentimiento informado de los participantes, lo que garantizó su participación voluntaria y ética. Cada entrevista fue registrada en formato de audio y tuvo una duración promedio de 50 a 60 minutos. El proceso de entrevista se desarrolló de manera flexible, lo que permitió profundizar en los temas emergentes y ajustar las preguntas en función de los relatos de los participantes, en coherencia con el enfoque inductivo de la Teoría Fundamentada.

Análisis de datos

El análisis de los datos se realizó siguiendo los lineamientos de la Teoría Fundamentada, según Strauss y Corbin (1998), a través de un proceso sistemático de codificación manual desarrollado en tres etapas principales: (i) codificación abierta: Consistió en fragmentar los relatos obtenidos en unidades significativas, con una primera conceptualización y un agrupamiento en categorías preliminares que capturan aspectos relevantes del discurso; (ii) codificación axial: En esta fase se establecieron relaciones entre las categorías y subcategorías, identificando condiciones, interacciones, contextos y consecuencias asociadas a los fenómenos emergentes; este proceso permitió avanzar desde descripciones iniciales hasta niveles más altos de abstracción analítica; y (iii) codificación selectiva: Finalmente, se integraron

las categorías centrales en un esquema teórico coherente que explica la percepción de los profesionales sobre la participación de NN en los programas ambulatorios de protección de derechos.

En coherencia con los principios de la Teoría Fundamentada, el proceso analítico incorporó una reflexión permanente sobre la posición del investigador y sus preconcepciones respecto del campo de la protección de los derechos de la infancia. Estas fueron abordadas mediante el uso sistemático del método de comparación constante y la explicitación de las decisiones analíticas en las distintas etapas de la codificación. Este ejercicio reflexivo buscó reducir la imposición de marcos interpretativos previos y favorecer una construcción conceptual anclada en los discursos y significados emergentes de los participantes.

Consideraciones éticas

El presente estudio se llevó a cabo respetando los principios éticos fundamentales de la investigación con personas, conforme a las normativas vigentes en el ámbito de las ciencias sociales y humanas. Se contó con la aprobación previa del comité de ética institucional de la Universidad San Sebastián (36-2022), para garantizar el cumplimiento de los estándares éticos requeridos. Se obtuvo el consentimiento informado de cada participante, quien accedió voluntariamente al estudio. Asimismo, se preservó el anonimato mediante la asignación de códigos identificadores y se mantuvo la estricta confidencialidad de la información recolectada durante todo el proceso investigativo. Adicionalmente, se respetaron los tiempos, espacios y funciones laborales de los participantes, procurando que su colaboración no interfiriera con sus responsabilidades profesionales ni afectara su bienestar físico o emocional.

Resultados

El análisis de los datos obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas se realizó siguiendo los principios de la Teoría Fundamentada, lo que permitió avanzar progresivamente desde descripciones iniciales hasta niveles de comprensión más abstractos. A través del proceso de codificación abierta, axial y selectiva, emergió una estructura analítica que da cuenta de cómo las concepciones profesionales sobre la participación infantil se configuran en interacción con condiciones institucionales, organizacionales y metodológicas propias de los programas ambulatorios de protección de derechos. El análisis permitió identificar una categoría central que articula el conjunto de hallazgos, en la que la participación infantil emerge como un principio tensionado entre su reconocimiento normativo y su operacionalización instrumental en contextos institucionales prescriptivos. Esta categoría central expresa la coexistencia de discursos que reconocen la participación como un derecho fundamental de los NN y de prácticas profesionales que, en la cotidianeidad de la intervención, tienden a reducirla a formas funcionales y administrativamente viables. En torno a esta categoría central se organizaron dos grandes dimensiones analíticas: (i) los significados atribuidos a la participación infantil, y (ii) la importancia que los profesionales asignan a dicha participación en los procesos de intervención, las cuales se encuentran profundamente interrelacionadas.

Significados atribuidos a la participación de niños y niñas

Los relatos de los profesionales entrevistados evidencian una heterogeneidad conceptual en cuanto al significado atribuido a la participación de los NN en los programas ambulatorios de protección de derechos. Desde el análisis realizado, estas comprensiones no aparecen como categorías excluyentes, sino como concepciones que coexisten, se superponen y se tensionan en la práctica profesional cotidiana, configurando distintos modos de entender y de poner en práctica la participación infantil. A partir del proceso de codificación abierta y axial propio de la Teoría Fundamentada, se identificaron tres categorías analíticas predominantes, que dan cuenta de las formas en que la participación es definida, justificada y puesta en práctica por los profesionales en función de las condiciones institucionales, normativas y organizacionales en las que se inserta la intervención.

Participación como asistencia: una concepción instrumental y administrativamente funcional

Una primera concepción, mayoritaria en los discursos, entiende la participación infantil como la asistencia o la presencia física de los NN en las actividades programadas por el dispositivo de

intervención. Esta comprensión se vincula estrechamente con indicadores observables de cumplimiento, tales como la asistencia a entrevistas, talleres o actividades grupales, como se ejemplifica en la siguiente cita: “La participación, yo, la verdad, la veo como que simplemente asisten al programa.” (P6).

Desde un análisis axial, esta concepción emerge en condiciones institucionales caracterizadas por una fuerte presión administrativa, la estandarización de procedimientos y la centralidad del cumplimiento de metas e indicadores exigidos por el sistema de protección. En este contexto, la participación se entiende como un requisito funcional que permite dar cuenta del avance del proceso, sin implicar necesariamente un involucramiento activo de los NN en la toma de decisiones. Las consecuencias de esta concepción se traducen en prácticas en las que la voz infantil se considera secundaria o instrumental, lo que limita las posibilidades de agencia real y reproduce lógicas adultocéntricas que sitúan a los NN principalmente como receptores de la intervención.

Participación como agencia: reconocimiento de la voz y capacidad de influencia

En contraste, una segunda concepción -menos frecuente pero analíticamente significativa- define la participación como el reconocimiento y la valoración de la opinión de los NN, enfatizando la integración de sus intereses, motivaciones y decisiones en la planificación y la ejecución de las intervenciones. Desde esta perspectiva, participar implica incidir, opinar y coconstruir aspectos relevantes del propio proceso: “Poder hacer participe al niño del proceso que se está llevando a cabo, saber cuáles son sus motivaciones y construir desde allí” (P10). Esta comprensión se asocia a contextos profesionales en los que existe una mayor apropiación del enfoque de derechos y un posicionamiento reflexivo respecto del rol del profesional como facilitador de procesos participativos. Los profesionales que sostienen esta visión tienden a problematizar las prácticas tradicionales de intervención y a buscar estrategias situadas que amplíen los márgenes de decisión de los NN.

No obstante, el análisis muestra que esta concepción enfrenta importantes restricciones estructurales, ya que su implementación depende en gran medida de la iniciativa individual del profesional, más que de dispositivos institucionales formales que la garanticen de manera sistemática. En este sentido, algunos participantes reconocen que los márgenes de decisión de los NN continúan condicionados por definiciones previamente establecidas por los programas: “Si bien los niños pueden opinar, gran parte de las actividades ya están definidas por el programa, por lo que su participación ocurre dentro de márgenes previamente establecidos” (P7). Este tipo de limitaciones evidencia que, aun cuando existe una valoración de la participación como ejercicio de agencia, las posibilidades de incidencia efectiva de los NN se encuentran frecuentemente restringidas por las estructuras y dinámicas institucionales en las que se desarrolla la intervención.

Tensiones normativo-prácticas: entre el discurso institucional y la práctica cotidiana

De manera transversal, los relatos evidencian una brecha persistente entre el discurso normativo que promueve la participación infantil y las prácticas efectivamente implementadas en los programas. Esta tensión se expresa en la limitada apropiación de los enfoques institucionales por parte de algunos profesionales: “Desde Mejor Niñez [nombre anterior del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia], debe haber algún enfoque, pero la verdad es que ahora no recuerdo.” (P1). Asimismo, otros participantes reconocen las dificultades para traducir dichos principios en prácticas concretas de participación: “La participación está presente en el discurso y en las orientaciones, pero en la práctica hay muchas cosas que ya están determinadas, entonces los niños pueden opinar, aunque no siempre pueden influir en las decisiones.” (P4).

Desde la Teoría Fundamentada, esta subcategoría permite comprender la participación infantil como un principio normativo débilmente institucionalizado, cuya traducción práctica queda sujeta a interpretaciones individuales, lo que genera una implementación fragmentada y desigual. En coherencia con estos significados, surgieron prácticas concretas de participación, como la elaboración conjunta de planes de intervención, la toma de decisiones sobre actividades recreativas y la adaptación de las estrategias a los intereses de los NN. Sin embargo, dichas prácticas no son sistemáticas ni estandarizadas y dependen en gran medida de la sensibilidad individual de los profesionales para reconocer el rol activo de los sujetos.

Importancia atribuida a la participación infantil en los procesos de intervención

A pesar de las diferencias en la conceptualización de la participación, existe un consenso generalizado entre los profesionales sobre su relevancia en el marco de las intervenciones de los programas AFT-PF. Este reconocimiento se articula en tres dimensiones principales.

La participación como facilitador del cumplimiento de objetivos

La mayoría de los profesionales destaca que la participación facilita el logro de los objetivos del programa, al mejorar la pertinencia de las estrategias y favorecer el avance de los procesos de intervención: “Desde ellos trabajamos, desde ellos podemos avanzar, desde ellos podemos cumplir nuestros objetivos” (P1). Esta valoración refuerza una comprensión de la participación orientada a la eficacia de la intervención, en la que el involucramiento de los NN es relevante en la medida en que contribuye al éxito técnico del proceso.

Participación, adherencia y bienestar

Asimismo, los profesionales reconocen que la participación favorece la adherencia al programa, fortalece el vínculo profesional–NN y contribuye al bienestar y desarrollo de competencias personales: “El sentido de pertenencia que los niños tienen respecto a su proceso es lo que genera adherencia activa y da sentido a la intervención” (P5); “La participación genera bienestar, autonomía y fortalece las competencias de los niños” (P3). Desde el análisis axial, estos efectos pueden comprenderse como consecuencias positivas de prácticas participativas más sustantivas, aunque estas no siempre sean reconocidas explícitamente como ejercicio de un derecho, sino como un medio para mejorar los resultados de la intervención.

Estrategias situadas y límites institucionales

Los profesionales mencionan diversas estrategias para fomentar la participación, tales como la adaptación de actividades a los intereses de los NN, la co-construcción de planes de intervención y la evaluación participativa: “Se puede elaborar un instrumento con el que el propio usuario evalúe el programa” (P9). No obstante, algunos participantes sugieren que estas estrategias tienen dificultades para consolidarse como prácticas sistemáticas en los programas. En este sentido, señalan que la promoción de la participación infantil suele depender más de las iniciativas particulares de cada profesional que de mecanismos institucionalizados. Como expresó un entrevistado: “Al final, depende mucho de cada dupla. Hay profesionales que intentan incorporar más la opinión de los niños, pero no es algo que el programa exija de manera concreta.” (P10).

De manera similar, otro participante indicó que: “Las orientaciones hablan de participación, pero no existe una metodología clara para llevarla a cabo. Cada profesional termina desarrollándola según su experiencia o criterio.” (P8). En conjunto, estos resultados sugieren que la participación infantil es reconocida discursivamente como un principio relevante, pero ejercida en la práctica bajo lógicas instrumentales que limitan su potencial transformador. La coexistencia de concepciones divergentes refleja tensiones estructurales propias del sistema de protección de derechos, en el que el enfoque normativo convive con exigencias administrativas, culturas organizacionales adultocéntricas y márgenes acotados de agencia profesional.

Desde la Teoría Fundamentada, estos hallazgos permiten comprender la participación infantil no como un atributo individual ni como una mera actitud profesional, sino como un fenómeno relacional y estructuralmente condicionado, cuya materialización depende de las interacciones entre discursos normativos, prácticas institucionales y disposiciones profesionales.

La articulación entre las categorías identificadas se puede comprender a partir de la categoría central que organiza el conjunto de hallazgos: la participación infantil como principio tensionado entre su reconocimiento normativo y su operacionalización instrumental. Las tres concepciones de significado - asistencia, agencia y tensión normativo-práctica- no constituyen tipos discretos ni excluyentes, sino posiciones que se distribuyen a lo largo de un continuo condicionado por factores institucionales, organizacionales y disposicionales. La concepción de asistencia emerge como respuesta funcional a condiciones de alta prescripción normativa y de presión administrativa, lo que se traduce en la reducción de la voz infantil a un indicador de cumplimiento. La concepción de agencia, en cambio, se asocia con

una mayor apropiación del enfoque de derechos por parte del profesional, aunque sus efectos quedan limitados por la ausencia de dispositivos institucionales que la respalden. Entre ambas opera de manera transversal la categoría de tensión normativo-práctica, que actúa como condición de contexto al evidenciar la brecha entre el discurso institucional y las posibilidades reales de implementación.

A su vez, la dimensión de importancia atribuida a la participación -articulada en torno al cumplimiento de objetivos, la adherencia y las estrategias situadas- se configura como consecuencia y condición simultáneas: es consecuencia de cómo se significa la participación, pero también refuerza o debilita las concepciones predominantes según el contexto institucional en el que opera. Esta estructura relacional permite modelizar la participación infantil no como una variable unidimensional, sino como un fenómeno emergente cuya forma concreta depende de la interacción entre condiciones normativas, organizacionales y profesionales propias de los programas ambulatorios de protección de derechos.

Discusión y conclusión

Los hallazgos indican que los profesionales comprenden la participación infantil principalmente desde concepciones instrumentales, aunque coexisten con visiones más sustantivas que reconocen la agencia de los NN. Esta comprensión está estructuralmente condicionada por las lógicas institucionales y normativas del sistema de protección. Tal como se planteó en el análisis, estas concepciones oscilan entre una comprensión de la participación como mera presencia o asistencia a las actividades del programa, y una visión más sustantiva que la entiende como un proceso activo de agencia, reconocimiento de la voz e incidencia en las decisiones que afectan el proceso de intervención. Esta coexistencia de enfoques refleja una tensión persistente entre comprensiones instrumentales y transformadoras de la participación infantil, un fenómeno ampliamente descrito en la literatura internacional y nacional sobre sistemas de protección de la infancia (Lundy, 2007; Roig et al., 2022).

Los hallazgos de este estudio permiten profundizar en esta tensión al mostrar que dichas concepciones no se explican únicamente por diferencias individuales entre profesionales, sino que también están estrechamente vinculadas a las condiciones estructurales, organizacionales y normativas en las que se desarrolla la intervención ambulatoria. De este modo, la participación infantil emerge como un principio normativamente reconocido, pero cuya traducción práctica se ve mediada por lógicas institucionales prescriptivas, exigencias administrativas y culturas organizacionales que delimitan los márgenes reales de acción profesional, tal como ha sido advertido en estudios críticos sobre sistemas de protección altamente normativizados (Keddell, 2023).

Desde esta perspectiva, la comprensión de la participación como asistencia, entendida como la presencia o concurrencia física de los NN en las actividades previamente definidas por el programa, puede interpretarse como una respuesta funcional a la necesidad de cumplir con indicadores de gestión, metas programáticas y estándares de supervisión técnica (Roig et al., 2022). Sin embargo, los resultados sugieren que esta forma de implementación no constituye simplemente una “mala práctica”, sino una adaptación profesional a un contexto institucional que prioriza la rendición de cuentas, la gestión del riesgo y el control procedimental por encima de la deliberación y la coconstrucción con los NN. Esta lectura permite desplazar el análisis desde una crítica moralizante dirigida a los profesionales hacia una comprensión más estructural de las condiciones que moldean sus prácticas, en línea con análisis que advierten sobre la traducción instrumental del enfoque de derechos en contextos *managerializados* (Ribeiro de Souza et al., 2024).

En contraste, la concepción de la participación como agencia -aunque menos frecuente- se vincula a profesionales que demuestran una mayor apropiación del enfoque de derechos y una disposición reflexiva respecto de su rol como mediadores entre el discurso normativo y la experiencia concreta de los NN. No obstante, los resultados muestran que incluso estas prácticas se desarrollan en un marco de fragilidad institucional, al depender en gran medida de la iniciativa individual y no de dispositivos formales que las sostengan y legitimen. Este hallazgo dialoga directamente con los planteamientos de Shier (2001) y Bouma et al. (2018), quienes subrayan que la participación sustantiva requiere no solo

voluntad profesional, sino también condiciones organizacionales que habiliten niveles progresivos de incidencia infantil.

La brecha identificada entre el discurso institucional y la práctica cotidiana puede interpretarse, entonces, como una expresión de un adultocentrismo institucionalizado, que no se limita a actitudes personales, sino que se inscribe en las lógicas de funcionamiento del sistema de protección. En los programas ambulatorios, la participación infantil tiende a ser aceptada en la medida en que no tensiona el control adulto, los tiempos institucionales ni los objetivos previamente definidos, y reproduce jerarquías de saber y poder que sitúan al conocimiento experto del adulto como eje central de la intervención (Lundy, 2007; Keddell, 2023).

En este contexto, los resultados permiten identificar la presencia de un falso dilema entre protección y participación, en el que la participación de los NN se concibe como potencialmente riesgosa, disruptiva o contraproducente para los objetivos de protección (García-Quiroga & Vallejo Correa, 2021; Roig et al., 2022). Desde esta lógica, proteger implica decidir por los NN, mientras que participar se entiende como una cesión de control que podría comprometer la eficacia de la intervención. Este dilema resulta “falso” en la medida en que la protección y la participación no constituyen principios opuestos, sino dimensiones complementarias del enfoque de derechos; sin embargo, en la práctica institucional aparecen escindidas, lo que genera intervenciones que priorizan la seguridad, el control y la gestión del riesgo, en desmedro del reconocimiento de la agencia infantil. Estas dinámicas han sido descritas en la literatura como formas condicionadas o simbólicas de participación (Bouma et al., 2018; Shier, 2001).

El adultocentrismo institucionalizado se expresa, además, en la centralidad otorgada a los procedimientos técnicos, a los informes y a los criterios de efectividad definidos por el sistema, relegando las voces de los NN a un lugar secundario, consultivo o instrumental. De este modo, la participación infantil se configura más como un recurso funcional para facilitar la adherencia o el cumplimiento de metas que como un derecho sustantivo capaz de incidir en la definición de los problemas, los objetivos y las estrategias de intervención, reforzando lógicas de gestión por sobre enfoques deliberativos y relacionales (Keddell, 2023; Ribeiro de Souza et al., 2024).

Para comprender cómo estas lógicas se reproducen y se naturalizan en la intervención cotidiana, resulta pertinente profundizar en el concepto de *habitus profesional* (Bourdieu, 2008). En el caso de los profesionales entrevistados, el *habitus profesional* se expresa en disposiciones prácticas que, aun cuando reconocen discursivamente el enfoque de derechos, permanecen ancladas a lógicas funcionalistas, correctivas y de control. Tal como se evidenció en los resultados, la participación tiende a ser interpretada prioritariamente como asistencia, adherencia o cumplimiento de actividades, más que como un proceso deliberativo orientado a la redistribución del poder y al pleno reconocimiento de la agencia infantil.

Este *habitus* no se debe entender como una resistencia explícita al enfoque de derechos, sino como el resultado de procesos de socialización profesional desarrollados en contextos altamente normativizados, donde la gestión del riesgo, el cumplimiento procedimental y la rendición de cuentas operan como principios organizadores de la práctica (Noreña & Ortega, 2024). En este marco, el *habitus profesional* actúa como un mediador entre el discurso normativo de la participación y las condiciones reales de intervención, produciendo traducciones prácticas que privilegian la estabilidad institucional por sobre la transformación de las relaciones entre adultos y NN, tal como plantea Bourdieu (2008) respecto de la reproducción de disposiciones en campos institucionales. Asimismo, los resultados refuerzan la necesidad de comprender la participación infantil como una práctica situada y relacional, más que como una técnica transferible de manera homogénea entre distintos contextos. Tal como propone Lundy (2007), la participación efectiva requiere condiciones específicas de espacio, voz, audiencia e influencia, que se ven moduladas por las relaciones intersubjetivas, los márgenes reales de la agencia profesional y las condiciones materiales del trabajo psicosocial. En contextos de alta vulnerabilidad y de fuerte regulación institucional, estas condiciones tienden a verse restringidas, lo que configura formas de participación acotadas y dependientes del contexto organizacional.

Finalmente, estos resultados tienen implicancias relevantes para la formación profesional, el diseño programático y la política pública. En el ámbito formativo, se evidencia la necesidad de fortalecer competencias reflexivas y ético-políticas que permitan a los profesionales problematizar críticamente las lógicas adultocéntricas y las formas instrumentales de participación. A nivel programático, los hallazgos sugieren avanzar hacia la incorporación de dispositivos formales, sistemáticos y evaluables que garanticen espacios sostenidos de participación infantil, más allá de la iniciativa individual. En el plano de la política pública, el estudio refuerza la urgencia de alinear el discurso normativo del enfoque de derechos con las condiciones organizacionales, los recursos y los plazos que hagan viable su implementación efectiva en los programas ambulatorios de protección de derechos.

En cuanto a las limitaciones del estudio, estas se relacionan principalmente con el tamaño reducido de la muestra y su concentración territorial en una comuna específica, lo que limita la extrapolación de los resultados a otros contextos del sistema de protección. No obstante, desde una lógica cualitativa, el objetivo del estudio no fue la generalización estadística, sino la generación de comprensiones analíticas situadas y transferibles a contextos institucionales con características similares. Asimismo, el foco exclusivo en la perspectiva profesional constituye una delimitación analítica deliberada que abre la necesidad de investigaciones futuras que integren de manera directa las voces de los propios NN y profundicen en el análisis de experiencias participativas en distintos dispositivos del sistema de protección. Finalmente, si bien el análisis permitió identificar concepciones diferenciadas de participación -asistencia y agencia- en el conjunto del corpus, el diseño del estudio no permitió explorar con suficiente profundidad la coexistencia de ambas concepciones al interior de discursos individuales. Esta dimensión, que podría revelar importantes ambivalencias y contradicciones en el pensamiento profesional, constituye una línea de indagación relevante para investigaciones futuras que dispongan de diseños metodológicos orientados específicamente a capturar esa dualidad discursiva.

Este estudio permitió comprender cómo los profesionales que ejecutan programas ambulatorios de protección de derechos en Chile interpretan y ponen en práctica el principio de participación infantil en sus prácticas cotidianas. Los resultados evidencian tensiones persistentes entre concepciones instrumentales de la participación -asociadas a la asistencia o presencia de los NN- y aproximaciones más sustantivas que reconocen su agencia y su capacidad de incidencia en los procesos de intervención, lo que refleja la brecha existente entre el discurso normativo del enfoque de derechos y su implementación efectiva. Si bien los profesionales reconocen la participación infantil como un elemento relevante para el bienestar y la eficacia de las intervenciones, su ejercicio sigue dependiendo en gran medida de la iniciativa individual, en un contexto marcado por presiones administrativas, escasos recursos metodológicos y lógicas institucionales que limitan su desarrollo sistemático. Por tanto, avanzar hacia una cultura participativa requiere no solo fortalecer las competencias profesionales, sino también revisar críticamente los marcos organizacionales que estructuran el sistema de protección.

Desde una perspectiva epistemológica y política, los hallazgos invitan a concebir la participación infantil como una práctica relacional y situada que interpela el adultocentrismo institucionalizado y el falso dilema entre protección y participación. Reconocer a los NN como interlocutores legítimos implica repensar los modos de producción de conocimiento y de ejercicio del poder experto en la intervención psicosocial, posicionando la participación como un derecho sustantivo y no meramente instrumental.

Referencias

- Abebe, T., Dar, A., & Lyså, I. M. (2022). Southern theories and decolonial childhood studies. *Childhood*, 29(3), 255-275. <https://doi.org/10.1177/09075682221111690>
- Belaunzarán, L., Flaherty, M., Menestrina, M., Pagano, S., & Zapico, L. (2020). Los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño: una mirada crítica sobre su vigencia. *Revista Derechos en Acción*, 14(14), 831-840. <https://doi.org/10.24215/25251678e377>
- Bonilla-García, M. Á., & López-Suárez, A. D. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta de moebio*, 57, 305-315. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>
- Bourdieu, P. (2008). *El sentido práctico*. Siglo XXI.

- Bouma, H., López, M., Knorth, E., & Grietens, H. (2018). Meaningful participation for children in the Dutch child protection system: A critical analysis of relevant provisions in policy documents. *Child Abuse & Neglect*, 79, 279-292. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.02.016>
- Catalán-Catalán, M. (2025). Participación infantil en el espacio público: discusión desde la ciudad de Valparaíso, Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 23(1), 1-26. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.23.1.6611>
- Collins, T. M., & Wright, L. H. (2022). The challenges for children's rights in international child protection: Opportunities for transformation. *World Development*, 159, 106032. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2022.106032>
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGraw-Hill.
- Díaz-Bórquez, D., Contreras-Shats, N., & Bozo-Carrillo, N. (2018). Participación infantil como aproximación a la democracia: desafíos de la experiencia chilena. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(1), 101-113. <https://doi.org/10.11600/1692715x.16105>
- Espinoza Ortega, E. (2024). Participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos de mediación familiar en Chile a la luz de la Ley No. 21.430. *Revista CES Derecho*, 15(1), 31-52. <https://doi.org/10.21615/cesder.7512>
- Esteban, M. B., Novella, A., & Martínez, M. (2022). Principle of progressive autonomy, participation, and recognition of agency: Substantive citizenship in the transition from childhood to adolescence. *Foro de Educación*, 20(1), 134-157. <http://dx.doi.org/10.14516/fde.929>
- Gaitán, L. (2006). *Sociología de la Infancia: nuevas perspectivas*. Síntesis.
- García-Meneses, J., & Collins, M. E. (2024). Surviving violence, ambiguity and oneself: The experience of child protection workers in Chile. *The British Journal of Social Work*, 54(3), 866-884. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcad231>
- García-Quiroga, M., Loredó Herrera, B., Roig, D., González, A., & Vallejo Correa, V. (2023). "A criterio del juez": desafíos para la participación infantil en justicia de familia. *Derecho PUCP*, 90, 115-138. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.004>
- García-Quiroga, M., & Salvo-Agoglia, I. (2020). Too vulnerable to participate? Challenges for meaningful participation in research with children in alternative care and adoption. *International Journal of Qualitative Methods*, 19, 1-17. <https://doi.org/10.1177/1609406920958965>
- García-Quiroga, M., & Vallejo Correa, V. (2021). Protección y participación en la infancia: Hacia una integración de dos conceptos en tensión. En M. I. Reyes Espejo, M. García-Quiroga, J. Pávez Mena, & N. Mazzucchelli Olmedo (Eds.), *Rutas para pensar lo comunitario: Saberes, prácticas y reflexiones* (pp. 25-44). Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. <https://comunitariachile.org/web/rutas-para-pensar-lo-comunitario-saberes-practicas-y-reflexiones/>
- Ghio Villalobos, A., Cabrera Herrera, V., Bravo-Paredes, C., & García-Quiroga, M. (2023). Participación y salud mental en niños, niñas y adolescentes: percepción de profesionales del sistema de protección. *Psyke (Santiago)*, 32(2), 1-17. <https://doi.org/10.7764/psykhe.2021.33151>
- Gillen, A., Canavan, J., Devaney, C., & McGregor, C. (2024). *Systems complexity in child protection and welfare: Policy, leadership, practice and evaluation*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781032618302>
- Hart, R. (1992). *Children's participation: From tokenism to citizenship*. UNICEF Innocenti Research Centre.
- Holt, S. (2018). A voice or a choice? Children's views on participating in decisions about post-separation contact with domestically abusive fathers. *Journal of Social Welfare and Family Law*, 40(4), 459-476. <https://doi.org/10.1080/09649069.2018.1519653>
- Keddell, E. (2023). Recognising the embedded child in child protection: Children's participation, inequalities and cultural capital. *Children and Youth Services Review*, 147, 106815. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2023.106815>
- Kosher, H., & Ben-Arieh, A. (2020). Social workers' perceptions of children's right to participation. *Child & Family Social Work*, 25(2), 294-303. <https://doi.org/10.1111/cfs.12685>
- Lansdown, G. (2020). Strengthening child agency to prevent and overcome maltreatment. *Child Abuse & Neglect*, 110, 104398. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104398>
- Ley [de Chile] No. 21.430 (2022). *Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158569>
- Liebel, M. (2022). Contrarrestar el adultocentrismo. Sobre niñez, participación política y justicia intergeneracional. *Última Década*, 30(58), 4-36. <https://doi.org/10.4067/S0718-22362022000100004>
- López López, M., Wieldraaijer-Vincent, L., & ten Brummelaar, M. (2023). Reimagining participation of young people in decision making in contexts of vulnerability. In B. J. Taylor, J. D. Fluke, J. C. Graham, E.

- Keddell, C. Killick, A. Shlonsky, & A. Whittaker (Eds.), *Sage handbook of decision making, assessment and risk in Social Work* (pp. 230-242). SAGE Publishing. <https://uk.sagepub.com/en-gb/eur/the-sage-handbook-of-decision-making-assessment-and-risk-in-social-work/book276079>
- Lundy, L. (2007). Voice is not enough: Conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. *British Educational Research Journal*, 33(6), 927-942. <https://doi.org/10.1080/01411920701657033>
- McCarthy, E. (2016). Young people in residential care, their participation and the influencing factors. *Child Care in Practice*, 22(4), 368-385. <https://doi.org/10.1080/13575279.2016.1188763>
- Michail, S., Baird, K., Fattore, T., & Grace, R. (2023). Operationalising children's participation: Competing understandings of the policy to practice 'gap'. *Children & Society*, 37(5), 1576-1595. <https://doi.org/10.1111/chso.12708>
- Noreña, S. M. R., & Ortega, A. A. (2024). Pensar la primera infancia desde el campo y el habitus: aproximaciones y puntos de encuentro para la problematización de la participación infantil. *Zero-a-Seis*, 26(49), 260-276. <https://doi.org/10.5007/1980-4512.2024.e95155>
- Ribeiro de Souza, J. T., Mok-Aravena, C., Baleriola-Escudero, E., Morales-Muñoz, K., Núñez-Parra, L., & Sisto-Campos, V. (2024). Managerialización en políticas de protección a infancia en Chile: perspectiva de trabajadores. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 22(2), 1-26. <https://doi.org/10.11600/rllcsnj.22.2.5990>
- Rizzini, I. (2024). Beyond adult centrism: intergenerational action in defense of the rights of children and adolescents. *Sociedad e Infancias*, 8(2), 239-263. <https://doi.org/10.5209/soci.97511>
- Roig, D., Molina, S., Parra, S., & García-Quiroga, M. (2022). Alcances y limitaciones de la participación infantil en orientaciones técnicas de programas ambulatorios SENAME: un análisis documental. *CUHSO*, 32(1), 310-334. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2747>
- Salazar-Muñoz, M., Montserrat, C., Alfaro, J., & Melipillán, R. (2025). Subjective well-being of vulnerable children in Chile: Differences by gender and risk assessment. *Child Indicators Research*, 18(1), 115-135. <https://doi.org/10.1007/s12187-024-10197-4>
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia [de Chile]. (2023). *Orientaciones técnicas programas Acompañamiento Familiar Territorial y Prevención Focalizada (AFT-PF)*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Gobierno de Chile. <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Colaboradores/Marco-tecnico/>
- Shier, H. (2001). Pathways to participation: Openings, opportunities and obligations. *Children & Society*, 15(2), 107-117. <https://doi.org/10.1002/chi.617>
- Strauss, A., & Corbin, J. (1998). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Tisdall, E. K. M. (2017). Conceptualising children and young people's participation: Examining vulnerability, social accountability and co-production. *The International Journal of Human Rights*, 21(1), 59-75. <https://doi.org/10.1080/13642987.2016.1248125>
- Toros, K. (2020). A systematic review of children's participation in child protection decision-making: Tokenistic presence or not? *Children & Society*, 35(3), 1-17. <https://doi.org/10.1111/chso.12418>
- Valles, M. S. (2007). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- van Bijleveld, G., de Vetten, M., & Dedding, C. (2020). Co-creating participation tools with children within child protection services: What lessons we can learn from the children. *Action Research*, 19(4), 1-17. <https://doi.org/10.1177/1476750319899715>
- Zambrano, V., Fernández-Pacheco, G., & Salazar-Muñoz, M. (2023). The transition of Chilean adolescents from the child welfare system to the adolescent justice system: A continuation or an accumulation of adverse factors? *Frontiers in Psychology*, 14, 1194294. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1194294>

CrediT

Conceptualización: M.S., D.V.; Análisis formal: M.S., D.V.; Investigación: D.V.; Redacción - borrador original: D.V., M.S., E.S.; Redacción - revisión y edición: D.V., M.S., E.S.

Uso de Inteligencia Artificial

Durante la preparación de este manuscrito, las personas autoras utilizaron Anthropic exclusivamente para la revisión gramatical y de estilo del texto. El contenido resultante fue revisado críticamente y editado por las personas autoras, quienes asumen la plena responsabilidad sobre la integridad, exactitud y originalidad de la publicación.